

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con medida cautelar, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	105
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00238 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DORIS ALICIA SANCHEZ OCORÓ REPRESENTADA POR DORIS ALICIA OCORÓ CAICEDO
DEMANDADO:	JOSE DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA
DECISIÓN:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

En atención a la medida cautelar solicitada, se accederá a la misma, y se ordena librar oficio al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali, para que de conformidad con el art. 466 del C.G.P se embarguen los bienes o derechos que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto, de los ya embargados, dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de JOSE DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.108.013.

Esta medida se limita a **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$52.140.233)**, de conformidad al art. 599, inciso 3 de C.G.P., atendiendo al valor ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 8
del 25 de enero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co